



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº **6356**

BUENOS AIRES, **07 AGO 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-005314-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada NERVISTOP / LORAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, LORAZEPAM 1 mg, LORAZEPAM 2 mg, autorizada por el Certificado Nº 38.823.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 30 a 31 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1886/14.

LV

[Handwritten signature]
/



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6356**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal NERVISTOP / LORAZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, LORAZEPAM 1 mg, LORAZEPAM 2 mg, la nueva presentación de venta de: Envase que contiene 30 unidades, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente. Se cancela la presentación de venta por 20 unidades.

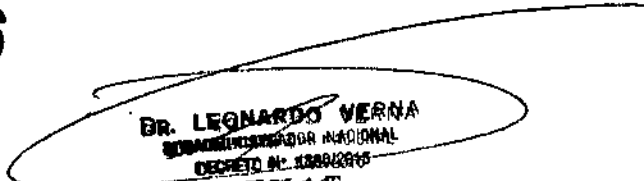
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.823 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005314-15-9

DISPOSICIÓN Nº **6356**

nc


DR. LEONARDO VERNA
ADMINISTRADOR NACIONAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
A.N.M.A.T.

Handwritten initials and a vertical line